

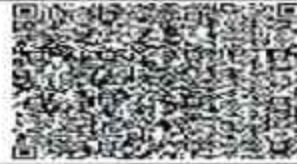


ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA
No somos autorretenedores - No somos grandes contribuyentes
Nit: 805020318-2
CRA 84 17 55
3207203420
asistenteadmon@enigmadev.com
Cali

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FELT 111



Cliente

Nombre: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399029
Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 y 10
Ciudad: Cali
Teléfono: 6026200000

Fecha: 12/12/2025 8:32:34 a. m.
Forma de pago: 2-Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Condición de pago: CREDITO 30 DIAS
Vendedor: PACHECO POSSO EDILBERTO
Fecha vcto: 12/01/2026 12:00:00 a. m.

Table with 8 columns: # ITEM, Referencia, Descripción, U. M, Cantidad, Valor Unitario, Valor IVA, Valor neto. Contains 12 rows of toner items.

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y

Notas
FACTURACION OTRO SI SUMINISTRO DE TONERS

Summary table with 2 columns: Description (VALOR BRUTO, DESCUENTO, SUBTOTAL, IVA, RETENCIONES, TOTAL A PAGAR) and Value.

Consignar a: Bancolombia Cuenta Corriente N° 758-12334-189

Autorización Numeración de Facturación No. 18764074123576 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FELT1 hasta: FELT1000 Vigencia desde: 2024/07/02 hasta: 2/07/2026 - 24 Meses

CGFE: eda7270bffdcb78b0289fd9d53dd8abb0952947c5f05488b7bea2e9d83375dec7159c3d7378c625393918b124049e71a

FIRMA DIGITAL: jeOskuzZcWV77M155Fj6a5whQYA8NM/D1Oul6gYnreg+ILJ7ScVQnTt1UdFBxQV0Yb/118X10XhRcd+Wbhpq1KP+FrYjbf0eTZQELDGbAFCP0EEhncvIKhX...

FECHA DIAN: 2025-12-12 08:32:55-05:00

Dirección de Internet DIAN en la que se encuentra esta factura electrónica de venta: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument

smarin

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

511182042

**ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC**

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

No somos autorretenedores - No somos grandes contribuyentes

Nit: 805020318-2

CRA 84 17 55

3207203420

asistenteadmon@enigmadev.com

Cali

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA****FELT 111****Cliente****Nombre:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**NIT:** 890399029**Dirección:** CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 y 10**Ciudad:** Cali**Teléfono:** 6026200000**Fecha:** 12/12/2025 8:32:34 a. m.**Forma de pago:** 2-Crédito**Medio de pago:** Consignación bancaria**Condición de pago:** CREDITO 30 DIAS**Vendedor:** PACHECO POSSO EDILBERTO**Fecha vcto:** 12/01/2026 12:00:00 a. m.

2	VS556003	TONERS GENERICOS TONER HP CE 505X	ZZ	2,00	\$149.281	\$56.727	\$355.288
2	VS556003	TONERS GENERICOS TONER HP CE 255X	ZZ	2,00	\$464.318	\$176.441	\$1.105.076
4	VS556003	TONERS GENERICOS TONER HP CE 255A	ZZ	4,00	\$271.216	\$206.124	\$1.290.988
2	VS556003	TONERS GENERICOS TONER HP CE 258A	ZZ	2,00	\$466.895	\$177.420	\$1.111.210
5	VS556003	TONERS GENERICOS TONER HP CF 147A	ZZ	5,00	\$825.366	\$594.098	\$3.720.930
2	VS556003	TONERS GENERICOS TONER 748X EPSON	ZZ	2,00	\$597.886	\$227.197	\$1.422.968
3	VS556003	TONERS GENERICOS TONER KYOCERA TK 1175	ZZ	3,00	\$159.412	\$90.865	\$569.100
4	VS556003	TONERS GENERICOS TONER KYOCERA TK 3192	ZZ	4,00	\$334.089	\$253.908	\$1.590.264

**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y****Notas**

FACTURACION OTRO SI SUMINISTRO DE TONERS

<b>VALOR BRUTO</b>	\$41.967.714
<b>DESCUENTO</b>	\$0
<b>SUBTOTAL</b>	\$41.967.714
<b>IVA</b>	\$7.973.865
<b>RETENCIONES</b>	\$0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$49.941.579

**Consignar a: Bancolombia Cuenta Corriente N° 758-12334-189**

Autorización Numeración de Facturación No. 18764074123576 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FELT1 hasta: FELT1000 Vigencia desde: 2024/07/02 hasta: 2/07/2026 - 24 Meses

**CUFE:** eda7270bfdddb78b0289f9d53dd8abb0952947c5f05488b7bea2e9d83375dec7159c3d7378c625393918b124049e71a**FIRMA DIGITAL:** jeOsKuZcWV77MISSFj6a5whQYA8NM/D1Oul6gYrteg-IU7ScVGnTt11UdFBxCOV0Yb118XtXthRed+Wbhpq1KP+FrYjbf0eTZQELDGbAFCP0EEhhcVvKhX Mv9RXEAPIEXbipZjWriOsdKERDeY6AJg3EDmMbdX0Wb2T0uhWAjcyANQ8Z+UNCfBPxBUpoOOx8NTE3kORVcYwodMk6gJLJ292B5QNgQ6gFb24R4Knpb2j4bl1yKcc2jS90YkqT7xlaVbmXJMbtlbZ11ZZ3UP05BPQ0i4tsNTKw99a5HaP5eJ98v4NVpDd8ct/VcoT1mggKe4V5/KPgxosREQ==**FECHA DIAN:** 2025-12-12 08:32:55-05:00Dirección de Internet DIAN en la que se encuentra esta factura electrónica de venta: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument>

smarin

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Página 2 de 3

Factura generada por el proveedor tecnológico SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3 - Software SIESA Cloud SBS

ORIGINAL



ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

No somos autorretenedores - No somos grandes contribuyentes

Nit: 805020318-2

CRA 84 17 55

3207203420

asistenteadmon@enigmadev.com

Cali

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FELT 111



Cliente

Nombre: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399029
Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 y 10
Ciudad: Cali
Teléfono: 6026200000

Fecha: 12/12/2025 8:32:34 a. m.
Forma de pago: 2-Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Condición de pago: CREDITO 30 DIAS
Vendedor: PACHECO POSSO EDILBERTO
Fecha vcto: 12/01/2026 12:00:00 a. m.

Table with 8 columns: Item, Code, Description, Unit, Quantity, Price, Tax, Total. Includes items like TONERS GENERICOS and TONER HP 87A.

Total Líneas o Items:87

Summary table with columns: IMPUESTOS, BASE, TASA, TOTAL, RETENCIÓN, BASE, TASA, TOTAL. Shows IVA at 19% and a total of \$7,973,865.

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y

Notas
FACTURACION OTRO SI SUMINISTRO DE TONERS

Summary table with columns: VALOR BRUTO, DESCUENTO, SUBTOTAL, IVA, RETENCIONES, TOTAL A PAGAR. Shows a total to pay of \$49,941,579.

Consignar a: Bancolombia Cuenta Corriente N° 758-12334-189

Autorización Numeración de Facturación No. 18764074123576 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FELT1 hasta: FELT1000 Vigencia desde: 2024/07/02 hasta: 2/07/2026 - 24 Meses

CUFE: eda7270bf1ddb78b02891d9d53dd8abb0952947c5f05488b7bea2e9d63375dec7159c3d7378c625393918b124049e71a

FIRMA DIGITAL: jeOsKuZcWV77M155FJ6a5whQYA8NM/D1Oul6gYrtcg+IU7ScVQnTt1UdFBxQQV0Yb/118XhXthRlcd+Wbhpq1KP+FrYjbf0eTZQELDQbAFPC0EEhhcfV9KX Mv9RXEAPfEXbipZjWirOsdkEROeY6AJg3EDmMbdX0Wb2T0uhWAjyANC8Z+LINCHPxBUjpoQQx8NT03kORvCYwodMk6gLUZ92B5ONqO6gFb24R4Knpb2j4bl1yKcc c2jS90YkqT7xixVbmiXJMbrjBZ1IZZ3UP05BPQ04tsNTKw99a5HaP5sJ98v4NvpDd8cl/VoOT1mggKe4V5KPpxesREQ==

FECHA DIAN: 2025-12-12 08:32:55-05:00

Dirección de Internet DIAN en la que se encuentra esta factura electrónica de venta: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument

smarin
Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

# Certificado Bancario

Jueves, 04 de septiembre de 2025

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENIGMA DEVELOPERS S A S identificado(a) con NIT 805020318, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	75812334189	2013/08/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 856 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **OVEIMAR MELENDEZ MELENDEZ**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA No.1.088.945.478**, en mi condición de Revisor fiscal de **ENIGMA DEVELOPERS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con **Nit 805.020.318-2** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CALI** certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en **CALI**, a los **(02)** dos días del mes de **Diciembre** de **2025**

  
\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal  
**Oveimar Melendez Melendez**  
C.C 1.088.945.478

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

479BB2F4B03F4885

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OVEIMAR MELENDEZ MELENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088945478 de EL ROSARIO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 280157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**280157-T**

**OVEIMAR  
MELENDEZ MELENDEZ  
C.C. 1088946478**

**RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021**

**CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR  
UNICUCES**



Dirigido A: Departamento del  
Valle del cauca

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

Fecha: 04 septiembre 2025

**302506**

**318355**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

Dirigido A: Departamento del Valle del cauca

Fecha: 04 septiembre 2025

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.945.478**  
**MELENDEZ MELENDEZ**

APELLIDOS  
**OVEIMAR**

NOMBRES

*Oveimar Melendez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1989**

**EL ROSARIO**  
(CIUDAD)  
LUGAR DE NACIMIENTO

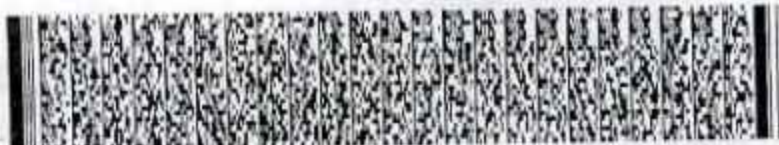
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
GRUPO SANGUINEO

**M**  
SEXO

**12-SEP-2007-EL ROSARIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2304000-00163981-M-1088945478-20090723

0013800358A 1

26070336



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono
447 BOGOTAVE	2	ENIGMA DESARROLLOS SAS	B - MENOS DE 200 CONTRAJENTES	ENIGMA DESARROLLOS SAS	Cra 83 C. 17 32	CAJIVALLE	48-1003
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		
Pension	Salud	Planilla	Planilla	Fecha	Valor	Dias Mora	Valor
1885-11	1885-12	107933446	1	2025/11/04	517,967,400	0	517,967,400
<b>RESUMEN DE PAGO</b>							
<b>RIESGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>UV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADADO</b>	<b>INTERESES MORIA</b>	<b>SALDOS E INCAPACIDADES</b>
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	\$17,967,400	\$0	\$17,967,400
COLPENSIONES	25-14	900.336.064	7	3	\$1,200,000	\$0	\$1,200,000
POBYENBE	230301	800.224.808	8	11	\$6,964,000	\$0	\$6,964,000
PROTECCION	230301	800.229.739	0	11	\$9,803,400	\$0	\$9,803,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$569,700	\$0	\$569,700
COLAENA	14-25	800.226.175	3	25	\$569,700	\$0	\$569,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$4,383,400	\$0	\$4,383,400
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	25	\$4,383,400	\$0	\$4,383,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				25	\$5,621,700	\$0	\$5,621,700
EPS SURIA (ANTES SURALIJO)	EPS010	800.088.702	2	9	\$1,682,300	\$0	\$1,682,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.244	2	3	\$518,000	\$0	\$518,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	6	\$2,489,400	\$0	\$2,489,400
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	3	\$460,000	\$0	\$460,000
SANTITAS	EPS005	800.291.440	6	4	\$472,000	\$0	\$472,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$435,000	\$0	\$435,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	\$435,000	\$0	\$435,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$290,000	\$0	\$290,000
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	\$290,000	\$0	\$290,000
<b>TOTAL</b>				<b>25</b>	<b>\$29,267,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$29,267,400</b>



## Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

1 Dic 2025 16:29:39

**NIT: 805020318**

Usuario: EDILBERTO PACHECO POSSO



**Pago exitoso**

CUS 1972635460

Comercio  
**APORTES EN LINEA**

Referencia 1  
**190.242.44.182**

Fecha  
**1 Dic 2025 16:29:39**

Referencia 2  
**NIT**

Número de factura  
**9495816027**

Referencia 3  
**805020318**


Descripción del pago  
**Pago de la Planilla de aportes con  
clave: 9495816027**

Valor del Pago  
**\$29.267.400**

Número de comprobante  
**TR1628595460**

Costo de la transacción  
**\$ 0**


Producto origen  
**Corriente - Bancolombia  
\*\*\*\* 4189**

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO</b>	Código: FO-M9-I/2-14
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

<b>CONTRATO NÚMERO:</b> 1.120.60-17.13-11436 - 2025	<b>FECHA:</b> 12 de diciembre de 2025
<b>CONTRATANTE:</b> Departamento del Valle del Cauca.	<b>DEPENDENCIA:</b> Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria
<b>CONTRATISTA:</b> ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC	<b>NIT:</b> 805020318-2
<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> José Fernando Castaño	<b>ACTA No:</b> Acta # 015
<b>OBJETO:</b> Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y la adquisición de toner nuevos genéricos y/o remanufacturados para las impresoras de las áreas de la Unidad Administrativa Especial de impuestos Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de responder con eficiencia y oportunidad a los requerimientos de los procesos misionales	

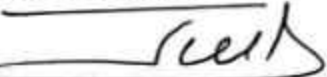

En las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, se entrega por parte del CONTRATISTA y se recibe por parte del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR a entera satisfacción los elementos los siguientes elementos que hacen parte del presente Contrato:

ITEM	REFERENCIA TONER NUEVOS Y/O GENERICOS	PESO/GRS	CANTIDAD	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario con IVA	TOTAL
1	Tóner HP CF 226X	1,0 kg aprox	9	\$358,342	\$68,085	\$426,427	\$ 3,837,843
2	Tóner HP CF 226A	0,7 kg aprox	4	\$109,339	\$20,774	\$130,113	\$ 520,454
3	Tóner HP CE390 X	2,45 kg aprox	8	\$528,468	\$100,409	\$628,877	\$ 5,031,015
4	Tóner HP CF 287X	1,0 kg aprox	8	\$470,952	\$89,481	\$560,433	\$ 4,483,463
5	Tóner HP CF 287A	0,7 kg aprox	2	\$402,924	\$76,556	\$479,480	\$ 958,959
6	Tóner HP CF280X	1,0 kg aprox	16	\$403,417	\$76,649	\$480,066	\$ 7,681,060
7	Tóner Kyocera TK 1175	1,0 kg aprox	3	\$159,412	\$30,288	\$189,700	\$ 589,101
8	Tóner Kyocera TK3192	1,0 kg aprox	4	\$334,089	\$63,477	\$397,566	\$ 1,590,264
9	Tóner HP CF237X	1,2 kg aprox	4	\$561,037	\$106,597	\$667,634	\$ 2,670,536
10	Tóner HP CE505X	1,0 kg aprox	2	\$149,281	\$28,363	\$177,644	\$ 355,289

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO</b>	Código: FO-M9-F2-14
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

11	Tóner HP CE 255X	1,0 kg aprox	2	\$464,318	\$88,220	\$552,538	\$ 1,105,077	
12	Tóner HP CE 255A	1,0 kg aprox	4	\$271,216	\$51,531	\$322,747	\$ 1,290,988	
13	Tóner HP CF281A	1,0 kg aprox	2	\$456,069	\$86,653	\$542,722	\$ 1,085,444	
14	Tóner HP CF281X	1,9 kg aprox	8	\$594,389	\$112,934	\$707,323	\$ 5,658,583	
15	Toner HP CE258A	0,5 kg aprox	2	\$466,895	\$88,710	\$555,605	\$ 1,111,210	
16	LEXMARK 58D4H00	1,0 kg aprox	2	\$2,877,179	\$546,721	\$3,424,200	\$ 6,848,400	
17	Tóner HP CF147A	1,05 kg aprox	5	\$625,366	\$118,820	\$744,186	\$ 3,720,926	
18	718X EPSON	202ML	2	\$597,886	\$113,598	\$711,484	\$ 1,422,068	
							<b>\$</b>	
							<b>Valor Total Entrega</b>	<b>49,941,579</b>

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 12 del mes de diciembre de 2025

José Fernando Castaño Campo CC 16547983 Supervisor 	Sebastian Gonzalez CC 1113690590 Contratista 
--	--

## Informe Detallado de Servicios

### Introducción

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta del cumplimiento del Contrato N° 1.120.60-17.13-11436 - 2025, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca, a través de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, y la empresa ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC.

El objeto del contrato es la realización de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición de tóners nuevos genéricos y/o remanufacturados para las impresoras de la dependencia, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad. Este documento compila las actividades desarrolladas, los bienes suministrados y los servicios prestados, de acuerdo con las actas de entrega suscritas, así como la respectiva factura de cobro, correspondientes al período de diciembre de 2025.

### Desarrollo de Actividades y Entregas

Durante el mes de diciembre se realizaron entrega de 87 unidades de toners solicitadas por la unidad administrativo, los cual se dividieran de la siguiente manera:

ITEM	REFERENCIA TONER NUEVOS Y/O GENERICOS	PESO/GRS	CANTIDAD
1	Tóner HP CF 226X	1,0 kg aprox	9
2	Tóner HP CF 226A	0,7 kg aprox	4
3	Tóner HP CE390 X	2,45 kg aprox	8
4	Tóner HP CF 287X	1,0 kg aprox	8
5	Tóner HP CF 287A	0,7 kg aprox	2
6	Tóner HP CF280X	1,0 kg aprox	16

7	Tóner HP CF237X	1,2 kg aprox	4
8	Tóner HP CF281A	1,0 kg aprox	2
9	Tóner HP CF281X	1,9 kg aprox	8
10	Tóner HP CE505X	1,0 kg aprox	2
11	Tóner HP CE 255X	1,0 kg aprox	2
12	Tóner HP CE 255A	1,0 kg aprox	4
13	Toner HP CE258A	0,5 kg aprox	2
14	Tóner HP CF147A	1,05 kg aprox	5
15	Tóner Kyocera TK 1175	1,0 kg aprox	3
16	Tóner Kyocera TK3192	1,0 kg aprox	4
18	LEXMARK 58D4H00	1,0 kg aprox	2
20	Cartucho Epson color Negro 63071A	202ML	2

Las cuales se encuentran distribuidas en las siguientes actas generadas

Acta 015: Suministro de Tóners – 12 de diciembre de 2025

ITEM	REFERENCIA TONER NUEVOS Y/O GENERICOS	PESO/GRS	CANTIDAD	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario con IVA	TOTAL
1	Tóner HP CF 226X	1,0 kg aprox	9	\$358,342	\$68,085	\$426,427	\$ 3,837,843
2	Tóner HP CF 226A	0,7 kg aprox	4	\$109,339	\$20,774	\$130,113	\$ 520,454
3	Tóner HP CE390 X	2,45 kg aprox	8	\$528,468	\$100,409	\$628,877	\$ 5,031,015
4	Tóner HP CF 287X	1,0 kg aprox	8	\$470,952	\$89,481	\$560,433	\$ 4,483,463



5	Tóner HP CF 287A	0,7 kg aprox	2	\$402,924	\$76,556	\$479,480	\$ 958,959
6	Tóner HP CF280X	1,0 kg aprox	16	\$403,417	\$76,649	\$480,066	\$ 7,681,060
7	Tóner Kyocera TK 1175	1,0 kg aprox	3	\$159,412	\$30,288	\$189,700	\$ 569,101
8	Tóner Kyocera TK3192	1,0 kg aprox	4	\$334,089	\$63,477	\$397,566	\$ 1,590,264
9	Tóner HP CF237X	1,2 kg aprox	4	\$561,037	\$106,597	\$667,634	\$ 2,670,536
10	Tóner HP CE505X	1,0 kg aprox	2	\$149,281	\$28,363	\$177,644	\$ 355,289
11	Tóner HP CE 255X	1,0 kg aprox	2	\$464,318	\$88,220	\$552,538	\$ 1,105,077
12	Tóner HP CE 255A	1,0 kg aprox	4	\$271,216	\$51,531	\$322,747	\$ 1,290,988
13	Tóner HP CF281A	1,0 kg aprox	2	\$456,069	\$86,653	\$542,722	\$ 1,085,444
14	Tóner HP CF281X	1,9 kg aprox	8	\$594,389	\$112,934	\$707,323	\$ 5,658,583
15	Toner HP CE258A	0,5 kg aprox	2	\$466,895	\$88,710	\$555,605	\$ 1,111,210
16	LEXMARK 58D4H00	1,0 kg aprox	2	\$2,877,479	\$546,721	\$3,424,200	\$ 6,848,400
17	Tóner HP CF147A	1,05 kg aprox	5	\$625,366	\$118,820	\$744,186	\$ 3,720,928
18	748X EPSON	202ML	2	\$597,886	\$113,598	\$711,484	\$ 1,422,969
<b>Valor Total Entrega</b>							<b>\$ 49,941,579</b>

Valor de la entrega \$ 49.941.579

## DETALLE FACTURA MES DE OCTUBRE

La facturación correspondiente al mes de octubre es por un valor de \$ **49.941.579 COP**, la cual se radica bajo la factura electrónica FELT III de ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC

De acuerdo con las evidencias descritas, ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC demuestra haber cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones del contrato en el periodo de noviembre, entregando oportunamente los tóners y ejecutando los mantenimientos requeridos. La documentación soporte (actas de entrega, inventario y factura) respalda las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados.



Sebastián González  
Contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 12 de DICIEMBRE de 2025

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO	X	de	CONVENIO
<b>Contrato número:</b> 1.120.60-17.13-11436 <b>Otrosí No 1</b> 1.120.60-17.13-11436-1			21 de agosto de 2025 3 de diciembre de 2025

**Disponibilidad presupuestal:**  
 CDP 3700003147 25 de febrero de 2025  
**Registro presupuestal:**  
 RPC:4500040041 de 21 agosto 2025 por \$245.970.000  
**EJE:** No aplica porque es un gasto de funcionamiento.

**META:** No aplica porque es un gasto de funcionamiento.

**ACTIVIDAD:** No aplica porque es un gasto de funcionamiento.

**Objeto del contrato:** Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y la adquisición de Tóner nuevos genéricos y/o remanufacturados para las impresoras de las áreas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca con el fin de responder con eficacia y oportunidad a los requerimientos de los procesos misionales.

**Supervisor:** JOSE FERNANDO CASTAÑO CAMPO  
 Cédula de Ciudadanía No 16.547.983 de Roldanillo -Valle del Cauca.

**Contratista** EDILBERTO PACHECO POSSO  
 ENIGMADEV SAS BIC  
 Ubicación: Carrera 83C #17-52  
 Teléfono: 312 8325529  
 Cédula de Ciudadanía No: 16.803.426 de La Victoria - Valle

**OBJETIVO DEL INFORME**

Este documento tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **diciembre del 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales en ese lapso fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

11

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

**Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.**

**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:**

**A. Las actividades mínimas que se deben ejecutar cuando se realizar el servicio de Mantenimiento Preventivo son:**

1. El mantenimiento preventivo de las impresoras de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca se realizará de acuerdo con el plan de mantenimiento fijado por el supervisor del contrato, con un cronograma y en un tiempo establecido.
2. Revisión de la ubicación de las impresoras, observando sus condiciones eléctricas y ambientales. En caso de ser necesario efectuar cambios de posicionamiento de los equipos, la recomendación se realizará por escrito.
3. Revisión del sistema y de los componentes internos de las impresoras de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.
4. Limpieza general del equipo, retirando los excesos de polvo y de tinta que pudieran encontrarse fuera o dentro de los equipos. ✓
5. Lubricar los disipadores, kit de piñones, buses de datos, cabezales y fuente(s) de poder, garantizando que se movilicen libremente en caso de requerirse.
6. Realizar la actualización del firmware con el software propiedad de cada una de las impresoras, para realizar la configuración y actualización cuando la intervención lo requiera.
7. Suministrar el servicio técnico en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.
8. Realizar por escrito recomendaciones técnicas sobre el mantenimiento preventivo y la limpieza cotidiana de los equipos, impartidas al personal de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.
9. Instalación de los insumos requeridos por las impresoras para su adecuado y óptimo funcionamiento.

11



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

**Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.**

**B. Las actividades mínimas que se deben ejecutar cuando se realiza el servicio de Mantenimiento Correctivo son:**

1. Suministrar e instalar los repuestos necesarios de manera oportuna, debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado emitido por el distribuidor autorizado de cada marca de impresora. No se aceptan repuestos homologados, ni remanufacturados; todo repuestos o implemento necesario para el mantenimiento correctivo debe ser abierto en presencia del personal de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca. Debe realizarse el cambio de los componentes desgastados o dañados.
2. Instalación de los repuestos adquiridos, la cual no generará costos adicionales a la entidad.
3. Suministrar el servicio técnico correctivo en un plazo de 4 horas, contado desde el recibo del reporte de avería de equipo. Si se requiere un término mayor, el proponente debe informar por escrito cuales son las actividades que fundamentan la ampliación de dicho plazo.
4. El mantenimiento correctivo, la instalación de repuestos y en general el suministro del servicio, se realizan en el lugar de operación del equipo, sin necesidad de que los mismos sean trasladados fuera de sus instalaciones. En caso contrario el proponente debe informar por escrito cuales son las razones del traslado.
5. En caso de que se requiera trasladar un equipo fuera de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca por un mantenimiento especializado, el contratista deberá reemplazar dicho equipo por uno de similares o superiores características, asumiendo los costos del reemplazo.
6. El contratista efectuará el transporte, instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar acordado con la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en caso de traslado por mantenimiento correctivo especializado.
7. El contratista tiene el deber de realizar un seguimiento a través del mantenimiento preventivo, de los componentes o mecanismos que a lo largo de la ejecución del contrato presentarán mayores desgastes y por tanto requieren de cambios periódicos, siendo de imperativa observancia para el contratista contar con dichos elementos o repuestos en su inventario. El contratista debe hacer énfasis en los repuestos que sean de difícil adquisición.
8. El contratista será responsable por los retrasos que se presenten en el suministro del servicio de mantenimiento correctivo, al aducir que no cuenta con los elementos requeridos para las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos, en las situaciones donde en los mantenimientos preventivos se puedan diagnosticar el nivel de los principales repuestos que se deban adquirir como stock de prevención y el contratista no manifieste ninguna previsible necesidad de adquisición. Caso distinto, será que el contratista manifieste la necesidad de adquisición de un repuesto y la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca decida no autorizar dicha adquisición, siendo este completamente imputable al Departamento.



11



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

**C. Aspectos comunes a ambos mantenimientos (preventivo y correctivo) que deben ser tenidos en cuenta por parte del contratista:**

1. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos consistente en: desmonte total, limpieza general, ensamble, ajustes y calibraciones finales.
2. Para la realización de los mantenimientos correctivos, el contratista deberá presentar al supervisor de la ejecución contractual cotización de los repuestos a adquirir, que no se encuentren en el listado anterior con el fin de analizar la razonabilidad de los precios del mercado. Si lo anterior es ajustado, el supervisor autorizará por medio escrito.
3. Realizar el mantenimiento correctivo según el informe establecido en la obligación anterior y con autorización previa del supervisor por equipo.
4. Las partes que sean necesarias para el cambio deberán ser productos nuevos, con empaques sellados.
5. Los costos que generen el transporte de los técnicos y partes nuevas serán responsabilidad del contratista.
6. El contratista tendrá un tiempo de 48 horas a partir de la comunicación del supervisor para hacer cambio de partes que se identifiquen en malas condiciones.

**D. Garantía técnica**

El contratista debe garantizar, la idoneidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos y la solicitud de oferta, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato. La garantía técnica deberá amparar lo siguiente: ✓

1. Calidad de los bienes.
2. Incumplimiento del mantenimiento.
3. Incumplimiento de los aspectos técnicos
4. Que sea por término de ejecución del contrato y que ampare los numerales anteriores.

**E. Las actividades mínimas que se deben ejecutar para el suministro de consumibles de impresión son:**

1. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y durante el periodo de garantía de este, el contratista debe sustituir todos los repuestos que resulten defectuosos, con iguales o superiores especificaciones sin costo alguno. El contratista deberá indicar en los informes relativos el mantenimiento correctivo, la garantía de las partes y del servicio prestado.
  2. En la medida que se requiera la adquisición de repuestos y/o elementos necesarios para el mantenimiento correctivo de las impresoras de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, el contratista deberá presentar cotización, la cual será aprobada previamente por el supervisor del contrato, quien verificará y dejará constancia del valor de mercado del respectivo repuesto.
  3. Cumplir, ejecutar, tramitar y entregar los productos, actividades, bienes y/o servicios contenidos en los estudios y documentos previos con sus anexos, propuesta, protocolos, contrato y todos los documentos que hacen parte del proceso.
- /



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
SUPERVISION**

4. Suministrar al CONTRATANTE los siguientes consumibles de impresión; en las cantidades y referencias requeridas por EL CONTRATANTE.
5. Entregar en un término de 2 horas hábiles los toners y demás suministros que le sean solicitados.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato, el suministro de los consumibles de impresión de manera efectiva, con disponibilidad inmediata, con polvo biodegradable, proporcionando la mejor calidad de imagen, mejor duración de uso, bajos costos de mantenimiento y más impresiones.
7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca para la ejecución del contrato o carta de aceptación.
8. Contar con un sistema de control para la remanufactura que tenga como mínimo la fecha, cantidad, calidad, peso y tipo, al momento de la entrega de los tóneres, el proveedor deberá contar con un equipo de medición para validar el peso de los tóneres suministrados.
9. Reemplazar los consumibles de impresión en caso de que por alguna circunstancia especial no cumpla las especificaciones de pureza, calidad y funcionamiento fijadas por el contratante, para lo cual se debe tener en cuenta que las hojas impresas deben salir sin manchas, rayas e imperfecciones.
10. Garantizar que los consumibles de impresión que se suministren son de excelente calidad y cumplen con las respectivas normas técnicas y estrictamente con las características de acuerdo con las referencias descritas. ✓
11. Realizar la instalación del tóner, dejando en funcionamiento cada impresora en el momento del cambio del tóner, debiendo quedar limpia de residuos.
12. Cambiar sin costo adicional el tóner instalado, si éste no imprime como mínimo el 70% de impresiones requeridas.
13. Garantizar que durante el servicio de remanufactura de los consumibles de impresión, el personal del contratista no mueva o retire las impresoras de las oficinas del departamento y si por cualquier circunstancia tuvieron que hacerlo, será de entera, única y exclusiva responsabilidad del contratista, los daños y/o averías que produzcan o sufran las mismas, debiendo responder por estas entregando unas de idénticas o mejores condiciones, estado y especificaciones técnicas.
14. Mantener durante la ejecución del contrato, los valores ofertados en la propuesta.
15. Correr con todos los gastos de transporte de los elementos solicitados al sitio de en el Departamento del Valle del Cauca, indicado por EL CONTRATANTE.

3

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 11

	16. Realizar el corte de seguimiento y control del servicio prestado de manera mensual.  17. La remanufactura debe constar de: reemplazo de cilindro Fotoconductor, cuchilla de limpieza, rodillo de carga, rodillo Magnético, cuchilla de carga, limpieza general chip para conteo de impresiones y carga de tóner. En todo caso es responsabilidad del contratista garantizar el correcto funcionamiento de los tóneres una vez se le haya realizado el servicio de remanufactura. ✓  18. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales.	
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de noviembre de 2025.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	99.96%
<b>Otras consideraciones.</b>	Sin novedad	

**sugerencias**

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

**SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.**

Para las actividades comprometidos en el mes de diciembre del presente contrato se ejecutaron las siguientes actividades por parte del contratista ENIGMA DEVELOPERS SAS BIC:

1° Se solicitaron Tóner de diferentes referencias para las impresoras de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Renta y Gestión Tributaria, según el acta de entrega y recibo número 015 del doce de diciembre de 2025 por valor de \$49.941.579. El acta con las referencias hace parte del presente informe (Se adjunta).

Se reciben los tóneres en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11

**Seguimiento técnico al desempeño (factores de calidad):**


El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.  
SI  NO
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.  
SI  NO
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.  
SI  NO
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.  
SI  NO

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:
- Cumplimiento de las obligaciones laborales:
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, conforme a planilla aportes en línea pagada número 9495816027 y numero CUS 1972635460, salud del mes de diciembre y pensión del mes de noviembre. Se evidencia certificación suscrita de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del señor Oveimar Meléndez Meléndez en calidad de revisor fiscal.
- Se aprobaron garantías (Se adjunta el acta de aprobación) Garantía Número CHU-100053475 según anexo No 0 del 06/08/2025 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AMPARO: Cumplimiento. VALOR ASEGURADO: \$24.597.000. VIGENCIA: Desde el 05/08/2025 hasta 30/04/2026. AMPARO: Calidad del servicio. VALOR ASEGURADO: \$24.597.000. VIGENCIA: Desde el 05/08/2025 hasta el 30/06/2026. AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento. VALOR ASEGURADO: 24.597.000. VIGENCIA: Desde el 05/08/2025 hasta el 30/06/2026. AMPARO: Prestaciones sociales. VALOR ASEGURADO: \$12.298.500. VIGENCIA: Desde el 05/08/2025 hasta el 31/12/2028. Garantía Número CHU-100010088 según anexo o certificado No 0 del 06/08/2025 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11

AMPARO: Responsabilidad Civil extracontractual RCE. VALOR SEGUADO: \$284.700.000.  
 VIGENCIA: Desde el 05/08/2025 hasta el 31/12/2025.  
 Para el Otrósi por \$50.000.000 el acta de aprobación de garantías es el siguiente:  
 Garantía número CHU – 10053475 anexo 1 del 02.12.2025 Seguros Mundial. Amparo cumplimiento con valor asegurado \$29.597.000 desde el 02.12.2025 hasta el 30/04/2026.  
 Amparo Prestaciones, valor asegurado \$14.798.500, desde el 02.12.2025 hasta el 31/12/2028.  
 Amparo Calidad del servicio, valor asegurado \$29.597.000 desde el 02.12.2025 hasta el 30/06/2026.  
 Amparo Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, valor asegurado \$29.597.000 desde el 02/12/2025 hasta el 30/06/2026.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor \$	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$245.970.000	PAGO	06/10/2025	21.732.819	FACT NO. FELT86
Valor Adiciones	\$50.000.000	PAGO	24/10/2025	53.163.838	FACT NO. FELT88
Reajustes	\$0	PAGO	13/11/2025	138.930.878	FACT NO. FELT94
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$295.970.000				
Valor pagado	\$213.827.535				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 82.032.472				
Valor total ejecutado	\$295.860.007				
Valor saldo por ejecutar	\$ 109.993				
Intereses moratorios	\$0				

**SEGUIMIENTO**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No 4500040041 de 21 agosto 2025 por **\$245.970.000** y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado. Se suscribe un Otrosí por **\$50.000.000**, para un valor total del contrato de \$295.970.000.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este:** Con el presente informe se tramita el quinto pago, soportado con la factura electrónica FELT 111 del 12 de diciembre de 2025, de ENIGMADEV SAS BIC, por un valor de \$49.941.579 por conceto de suministro de consumibles para las impresoras de la Unidad de Rentas.
- Se relaciona la siguiente formación contable-financiera

Numero de Factura	Compromiso de Pago	Fecha
3000153353	\$ 17.987.884	26/09/2025
3000153355	\$ 3.744.935	26/09/2025
3000153568	\$ 14.728.454	24/10/2025
3000153569	\$ 38.435.384	24/10/2025
3000153803	\$ 64.707.892	05/11/2025
3000153805	\$ 74.222.986	05/11/2025

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** No aplica
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** No aplica

/

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 11

- Costo de actividades por entregables: No aplica

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y arl en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, según numeral 2 de la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	N/A	de	N/A	de	N/A
---------------------------	-----	----	-----	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (12)

doce días del mes de diciembre de 2025



Nombre: JOSE FERNANDO CASTAÑO CAMPO,  
 CC 16.547.983 Roldanillo -Valle del Cauca,  
 Supervisor